

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2020-3311 *Acuerdo de delegación de atribuciones del Pleno en la Alcaldía.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2020 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"...Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa acuerda delegar en la Alcaldía la siguiente atribución: La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando el Pleno sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Segundo.- La delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOC, así como en el portal de transparencia".

Santiurde de Reinosa, 25 de mayo de 2020.

El alcalde,
Borja Ramos Gutiérrez.

2020/3311